

**ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CON-INV-IEE-001/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN" Y APRUEBA REALIZAR UNA SEGUNDA Y ÚLTIMA INVITACIÓN.**

### **ANTECEDENTES**

I. En sesión de Instalación de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

II. La Junta Ejecutiva en sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001, la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

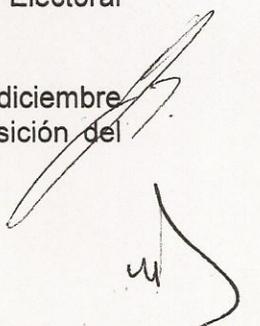
III. En sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/AC-062/12, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, por un monto que asciende a \$255'739,259.38 (doscientos cincuenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos, 38/100 moneda nacional).

IV. En fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla que expide la Ley de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, determinando en su artículo 7 fracción III, como presupuesto de egresos de este Organismo Electoral la cantidad de \$255'739,210.21 (doscientos cincuenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos diez pesos, 21/100 moneda nacional).

V. El Comité Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha tres de enero de dos mil doce, aprobó mediante acuerdo CA/AC-001/2013, por el cual fija los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adjudicaciones durante el año dos mil trece.

VI. En sesión ordinaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, el Consejo General acordó mediante acuerdo CG/AC-018/12, reformas a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

VII. En sesión especial del Comité de Adquisiciones de fecha veintiocho de diciembre de dos mil trece, se aprobó el inicio del Concurso por Invitación para la adquisición del





Instituto Electoral del Estado

CA/AC-004/2013



servicio de impresión y elaboración de volantes, dípticos y carteles, identificado con el número CON-INV-IEE-001/2012, a través del Acuerdo CA/AC-006/2012.

VIII. En el desarrollo del acto de apertura de los sobres legales y fallo respectivo del Concurso por Invitación número CON-INV-IEE-001/2012, celebrado en fecha tres de enero de dos mil trece, los integrantes del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral declararon desierto el procedimiento de adjudicación antes descrito, procedieron a determinar que ninguno de los proveedores invitados cumplió con los requisitos establecidos en las bases contenidas en las invitaciones correspondientes.

### CONSIDERANDO

1. Con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente Acuerdo.

2. La presente adquisición, se sujeta a las disposiciones específicas de la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal año dos mil trece, tal como lo disponen los artículos 74, 89 fracción XXXVII, 91 fracción X y 93 fracción XXX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 18 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

3. En términos del artículo 58 de la Normatividad aplicable, establece que en el caso de que se declaren desiertas una, varias o la totalidad de las partidas en los procedimientos de concurso por invitación y del procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, el Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral, podrá realizar una segunda y última invitación o celebrar un procedimiento de adjudicación mediante invitación, en los términos respectivos, y en caso de no hacer la adjudicación, podrá autorizar que se realice de manera directa al proveedor que mejor propuesta haya presentado, en su caso.

En este orden de ideas, los integrantes de este Comité, con fundamento del numeral referido en el párrafo anterior y con el afán de garantizar la eficacia y la transparencia en la adjudicación y autorización para la contratación de los bienes requeridos por este Instituto Electoral, consistentes en la elaboración de volantes, dípticos y carteles, aprueba realizar una segunda invitación para la adquisición de los bienes descritos en el **Anexo Uno**, mediante el procedimiento correspondiente en el cual se deberán observar los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia, lo anterior para establecer la contratación del servicio requerido por este Organismo Electoral.

4. Por otro lado, de conformidad en la fracción III del artículo 30 de la Normatividad aplicable, establece que es responsabilidad del Comité de Adquisiciones adjudicar



adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante concursos por invitación, para lo cual los procedimientos de adjudicación que se aprueban deberán ajustarse a los montos establecidos para tal efecto.

Ahora bien, considerando que el Acuerdo **CA/AC-001/2013** de fecha tres de enero de dos mil trece, fijó los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los concursos por invitación durante el año dos mil trece, determinándose que cuando el monto de las adquisiciones de bienes o prestación de servicios excedan la cantidad **\$678,000.00 (Seiscientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)** y no exceda de **\$1,535,000.00 (Un millón quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, el Comité adjudicará las mismas a través del Concurso por Invitación.

Por lo que, al considerar que el techo presupuestal de la partida **3606 "IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN"** (Elaboración de volantes, dípticos y carteles), mismo que asciende a la cantidad de \$820,000.00 (Ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), se encuentran dentro del rango establecido en el párrafo anterior, en ese orden de ideas, este Comité de Adquisiciones autoriza dar inicio al Concurso por Invitación, identificado bajo el número **CON-INV-IEE-001/2013**.

Bajo ese contexto, el Comité emite las bases de compras que contienen los requisitos técnicos y económicos que deberán cumplir las personas invitadas y que estarán contenidas en las cartas invitación correspondientes, las cuales deberán cumplir con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo Electoral.

Documentos que deberán ser enviados a los invitados para poder participar en el Concurso por Invitación antes descrito, lo anterior para la adquisición de los bienes y servicios que requiere este Organismo Electoral, los cuales se especifican en el **Anexo Dos** que corre agregado al presente Instrumento como parte integrante del mismo.

5. En apego al artículo 31 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones, el Comité de Adquisiciones del Instituto, al determinar la adquisición de diversos bienes y servicios requeridos por este Organismo Electoral, observará que los proveedores cumplan en todo momento con los criterios de suficiencia, eficacia y claridad en relación con los bienes que requiere el Instituto Electoral del Estado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción III, así como 25 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, se faculta al Director Administrativo del Instituto Electoral, para que en su carácter de Vocal del Comité de Adquisiciones, se sirva elaborar y enviar las cartas invitación respectivas.

Por lo antes expuesto, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

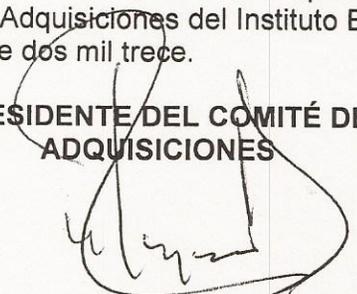
## ACUERDO

**PRIMERO.** El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, aprueba realizar una segunda y última invitación para la adquisición de los bienes relativos a la elaboración de volantes, dípticos y carteles; en términos del considerando 3 de este Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Director Administrativo para que en su carácter de Vocal del Comité, se sirva enviar las cartas invitaciones respectivas a los proveedores correspondientes, en términos del considerando 5 de este Instrumento.

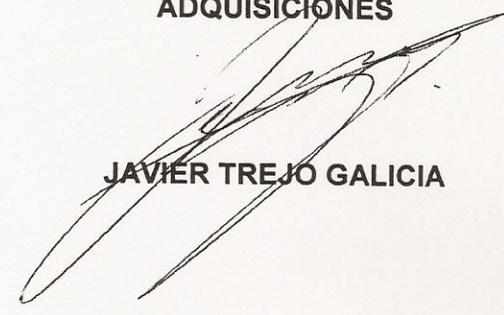
El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha cinco de enero de dos mil trece.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES**



**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES**



**JAVIER TREJO GALICIA**